REJUR20260681
14-09-2026 10:00:06
Radicador: ALDEMAR PENAGOS

	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
		Versión	06
		Fecha	04-06-2026

Consecutivo Acto de Designación No. 20260681 de 14-09-2026

Señores:

DANIEL GONZÁLEZ MONTOYA
DOCENTE DE CARRERA
ELKIN HENAO BRAVO
DOCENTE DE CARRERA
LAURA MARIA PEREZ MURILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO SECRETARIA GENERAL
ANDRES FELIPE ARROYAVE MONTOYA
CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA
ALDEMAR PENAGOS
CONTRATISTA LOGÍSTICO DIRECCIÓN JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución Rectoral N°202600880 del 08 de mayo de 2026: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM EN CLAVE DE LA MODERNIZACIÓN NORMATIVA Y EL REDISEÑO INSTITUCIONAL”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN RC112721-394-2023 (105895), ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.”

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
DANIEL GONZÁLEZ MONTOYA	DOCENTE DE CARRERA	Rol Técnico
ELKIN HENAO BRAVO	DOCENTE DE CARRERA	Rol Técnico - Suplente
LAURA MARIA PEREZ MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SECRETARIA GENERAL	Rol Financiero
ALDEMAR PENAGOS	CONTRATISTA LOGÍSTICO DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Logístico
ANDRES FELIPE ARROYAVE MONTOYA	CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Jurídico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 14 días del mes de Septiembre de 2026

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA